

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Qué hacer si los agentes de ICE se le acercan en público:

Los agentes pueden llamarlo por su nombre. Usted no tiene que decir nada. Mantenga la calma. ¡NO CORRA!

- Antes de nada, pregunte: "¿Soy libre de irme?"
 - Si dicen que Sí, diga: "Preferiría no hablar con ustedes ahora." Y aléjese.
 - Si dicen que No: Ejercza su derecho a permanecer en silencio. Y diga, "Quiero ejercer mi derecho a no responder ninguna pregunta" y luego "Quiero hablar con un abogado."
- Si agentes de ICE tratan de registrarlo, diga **"No doy permiso para que me registren"**
 - NO MIENTA o muestre documentos falsos. No corra o resista arresto.
 - NO RESPONDA preguntas sobre su estatus migratorio o dónde nació. Siga diciendo que quiere llamar a su abogado.
 - o NO LES DE ningún documento extranjero, como un pasaporte, identificación consular o visas caducadas. Usted puede darles la tarjeta de identificación del Condado de Mercer, si la tiene.

Qué hacer si los agentes están a su puerta:

- Averigüe si los agentes son de ICE o de la policía local. Pregúnteles que es lo que quieren. Pregúnteles si tienen una orden de un juez para usted o cualquier otra persona que vive allí. Revise la orden. Llame a su abogado para consultarle antes de abrir la puerta. Si ellos no tienen una orden, no los deje entrar.
- Trate de mantener la calma. Sea cortés. No mienta.
- Si es la policía local, averigüe lo que quieren. La policía local de Princeton no hace el trabajo de inmigración.
- Si están buscando a alguien más, dícales que les dejen su información de contacto. Usted no tiene que decirles dónde encontrar a esa persona. No mienta.

Qué hacer si los agentes de ICE entran a su casa:

- Infórmeles si es que hay niños o alguna otra persona vulnerable en la casa.
- Dícales que salgan de la casa a menos que tengan una orden firmada por un juez.
- Si entraron sin su permiso, dícales: "No doy permiso a que estén en mi casa. Por favor, retírense."
- Si empiezan a registrar su casa, dícales: "No doy permiso a que registren mi casa."
- Si los agentes de ICE lo están arrestando, infórmeles si usted tiene problemas médicos o necesita hacer arreglos para el cuidado de sus niños.
- No responda a cualquier pregunta. Dícales que usted está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio y a pedir que se le permita llamar a su abogado tan pronto como sea posible.

Si usted está siendo arrestado por ICE, usted todavía tiene derechos:

- Usted tiene derecho a permanecer en silencio. Usted tiene derecho de hablar con un abogado. Diga: "Quiero hablar con un abogado."
- Usted NO tiene que compartir ninguna información acerca de dónde nació, cuál es su estatus migratorio o sus antecedentes penales. Pida hablar con un abogado en lugar de responder cualquier pregunta.
- Usted no tiene que darles ningún documento o su pasaporte a menos que tengan una orden específica para su arresto.

QUÉ HACER Y QUÉ NO HACER

- **NO abra** la puerta hasta que sepa quien está afuera.
- **NO permita** que ningún agente de ICE entre en su casa sin una orden de registro para esa residencia o una orden de arresto para alguien que viva en esa residencia.
- **NO le tema** a la policía local de Princeton. La policía local no es ICE. No participan en asuntos de inmigración y sólo comparten información con ICE en casos penales.
- **NO busque** consejería legal de notarios u otros llamados "expertos en inmigración." Ellos no están autorizados para representarlo en un procedimiento de inmigración, y lo pueden poner en problemas. Pídeles su tarjeta de presentación. Si no tienen una, o si no dice "abogado" o "Esq." después del nombre, no les tome en cuenta.
- Si usted tiene un caso abierto con inmigración, **NO ignore** cualquier correspondencia que reciba sobre su caso. Hable con el abogado o la agencia que le representa y responda antes de la fecha límite, si es necesario.
- **EJERZA** su derecho a permanecer en silencio hasta que tenga un abogado.
- **CONSULTE** con un abogado de inmigración competente o una agencia de servicios legales sin fines de lucro para obtener asesoramiento sobre como regularizar su estatus o apelar su arresto. Vea la lista de las agencias de servicios legales autorizados por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en: <http://www.justice.gov/eoir/file/ProBonoNJ/download>
- **PREGUNTELE** a su abogado que le dé un número de emergencia al cual lo pueda llamar después del horario de oficina en caso de que sea arrestado.
- **GUARDE** copias de todos los documentos relacionados con su caso en un lugar seguro.
- **CONOZCA** su A# (número de caso). Este es un número de 9 dígitos precedido por la letra "A".
- **DIGALE** a un familiar o amigo de confianza donde guarda sus documentos y el nombre e información de contacto del abogado o agencia familiarizada con su caso.
- Si usted está en riesgo de ser deportado, **TENGA** un plan para los niños y otras personas en su hogar que dependan de usted.

